

ACTA FINAL DE RESULTADOS

SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

De conformidad con los artículos 390 ter y 400 bis de la Ley Federal del Trabajo, se emite la presente:

Se hace constar, bajo protesta de decir la verdad, el resultado final de la votación de la consulta que tuvo por objeto la aprobación o no, del Convenio de Revisión del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre el **SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA** y el patrón o la empresa **PETRÓLEOS MEXICANOS**, con antecedente de registro **CC-2-1985-XXII**.

Misma que se realizó en el territorio de la República Mexicana, de **07:00 a 21:00** horas, del día 6 del mes de octubre del año **2025**.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

1	TRABAJADORES CON DERECHO A VOTAR	Ochenta y nueve mil ochocientos veintidós	8	9	8	2	2
		LETRA	NÚMERO				
2	TOTAL DE VOTOS EMITIDOS	Setenta mil setecientos diez	7	0	7	1	0
		LETRA	NÚMERO				
3	VOTOS A FAVOR DEL CONVENIO DE REVISIÓN	Sesenta mil novecientos ochenta y nueve	6	0	9	8	9
		LETRA	NÚMERO				
4	VOTOS EN CONTRA DEL CONVENIO DE REVISIÓN	Nueve mil venticuatro	0	9	0	2	4
		LETRA	NÚMERO				
5	VOTOS NULOS	Seiscientos noventa y siete	0	0	6	9	7
		LETRA	NÚMERO				
6	VOTOS VÁLIDOS	Setenta mil trece	7	0	0	1	3
		LETRA	NÚMERO				
7	BOLETAS SOBRANTES	Diecinueve mil ciento doce	1	9	1	1	2
		LETRA	NÚMERO				

La consulta cumplió con los requisitos previos establecidos en la ley. Asimismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

Se manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardaran por el término de cinco años a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter y 400 Bis de la Ley Federal del Trabajo.

SECRETARIO GENERAL
LUIS RICARDO ALDANA PRIETO